

COMUNICADO OFICIAL

10 de mayo de 2021



Apreciada comunidad académica:

Durante estos días, a propósito de los hechos acaecidos en el marco del Paro Nacional y la pandemia del COVID-19, hemos venido hablando de **flexibilidad académica**, entendida como aquella posibilidad que nos permite realizar el aprendizaje trascendiendo el espacio del salón de clase, convirtiéndose en una importante oportunidad de aprendizaje individual, a través de acuerdos colectivos pactados entre profesores y estudiantes, con el fin de poder hacer pausas para preguntarnos por nuestro compromiso como ciudadanos con el país y nuestro aporte a la transformación social de la ciudad y la región.

Con el ánimo entonces de respetar el derecho de los estudiantes, docentes y administrativos a la participación en las actividades de protesta ciudadana que se vienen dando en nuestro territorio, pero también las voces de aquellos que no desean detener su proceso formativo, continuaremos dando flexibilidad académica, y así avanzar para finalizar de manera armoniosa el primer periodo académico de 2021.

1. Se retomarán las actividades académicas a partir del día del **10 de mayo bajo el modelo de flexibilidad académica hasta el sábado 15 de mayo**. Por tanto, mientras dure esta medida, se suspende el registro de asistencia en las clases programadas.

2. Durante el periodo de flexibilidad académica, no se pueden llevar a cabo eventos evaluativos; sin embargo, el profesor(a) podrá adelantar actividades de enseñanza y demás actividades formativas. En consecuencia, **deberá realizar el debido registro y grabación de los temas adelantados a partir de las herramientas dispuestas**, de manera que los estudiantes puedan hacer la consulta asincrónica respectiva, cuando así lo requieran.

3. Durante la semana del 10 al 15 de mayo, los profesores(as) socializarán con sus estudiantes las estrategias de enseñanza-aprendizaje, las fechas y el modo de **realizar las evaluaciones que hacen parte del tercer y último corte de notas del semestre académico actual**, en virtud de dar continuidad a su proceso formativo.

4. Es deber del estudiante de todos los programas académicos, consultar y atender las orientaciones que reposen en los medios institucionales diseñados para los procesos sincrónicos (classroom, correo, grupos), de manera que atienda su proceso de formación de modo autónomo y responsable, bajo los valores de trabajo en equipo y responsabilidad.

5. En común acuerdo, **docentes y estudiantes están en la potestad de reprogramar las sesiones de clases sincrónicas**. Los horarios deben ajustarse en las franjas horarias disponibles.

6. Se insta a docentes y estudiantes a revisar el **calendario académico**, publicado en la página institucional, para tener en cuenta las fechas claves de culminación de semestre: <https://www.unicomfacauca.edu.co/estudiantes/calendario-academico-2021-1/>

Finalmente, se invita a la comunidad académica a **conservar una actitud reflexiva, flexible y solidaria de cara a la evolución de los hechos ciudadanos**, sociales y de salud pública que hoy afectan profundamente nuestra realidad nacional y cotidiana. Es de reiterar que tomando en cuenta la evolución de la situación del país, del cual no somos ajenos, se evaluarán y tomarán nuevas disposiciones al respecto, en caso de ser necesario.

ISABEL RAMÍREZ MEJÍA
Rectora